ANÁLISIS DEL SECTOR

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ (CALDAS), NIT 810.001.998-8
SECRETARÍA / ORDENADOR DEL GASTO	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible. Ordenador del gasto: Jorge Andrés Henao Castaño, Alcalde Municipal (C. C. 75.085.721)
PROCESO	Convenio de asociación N.º 040-CONV-ASO-2026
TIPO DE DOCUMENTO	ANÁLISIS DEL SECTOR
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ CON EL FIN DE FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y RENTABILIDAD DEL SECTOR CAFETERO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa de convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad (artículo 355 de la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y artículo 5 del Decreto 092 de 2017), régimen especial
PRESUPUESTO OFICIAL	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000): aporte del Municipio CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) y aporte del asociado TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)
CDP	CDP N.º 346 de fecha 25/08/2026, rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, por CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)
CÓDIGO UNSPSC	93141900 Desarrollo rural (principal) y 70141700 Gestión de cultivos (complementario)
FECHA	25 de septiembre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN Y ALCANCE 3
A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 4
A.1. Entorno económico 4
A.1.1. Balance macroeconómico 4
A.1.2. Inflación y producto interno bruto 4
A.1.3. Salario mínimo 5
A.2. Encuesta Mensual de Servicios (DANE) 7
A.3. Caracterización del sector cafetero 7
A.4. Aspecto regulatorio 7
A.5. Segmento MiPyme y umbral vigente 8
A.6. Subsunción motivada de la modalidad y tipo de convenio 8
B. CLASIFICACIÓN UNSPSC 9

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 9
C.1. Histórico de la entidad 9
C.2. Demanda de otras entidades estatales 11
D. ANÁLISIS DE LA OFERTA 14
D.1. Proveedores y estructura del mercado 14
D.2. Capacidad financiera y organizacional del asociado 14
E. ESTUDIO DEL MERCADO Y PRESUPUESTO 15
E.1. Metodología 15
E.2. Estructura del presupuesto y coherencia con el CDP 16
F. ASPECTOS TRIBUTARIOS 19
G. ANÁLISIS DEL RIESGO 20
G.1. Contexto 20
G.2. Matriz de riesgos: identificación, evaluación y asignación 20
G.3. Matriz de riesgos: tratamiento, riesgo residual y monitoreo 24
G.4. Mapa de calor 29
H. ACUERDOS COMERCIALES 30
I. CONCLUSIONES 30

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

PRESENTACIÓN Y ALCANCE

El Municipio de San José (Caldas), por intermedio de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible, elabora el presente análisis del sector en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente (versión 3). El documento examina las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo del convenio de asociación que se pretende celebrar con la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, y es la fuente de las cifras, condiciones y riesgos que se trasladan a los estudios previos, al análisis de la propuesta, al acto de justificación y a la minuta.

El alcance es proporcional a la naturaleza del negocio jurídico (numeral 5.1 de la Guía): se trata de un convenio de asociación sin contraprestación conmutativa, en el que el precio no es el factor determinante; por ello el análisis privilegia la idoneidad del asociado, la estructura de costos del programa y la comparación con convenios análogos, sin omitir ninguna de las secciones del estándar.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ (CALDAS), NIT 810.001.998-8
DEPENDENCIA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible
PROCESO	Convenio de asociación N.º 040-CONV-ASO-2026
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ CON EL FIN DE FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y RENTABILIDAD DEL SECTOR CAFETERO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ
MODALIDAD	Contratación directa de convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad (artículo 355 de la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y artículo 5 del Decreto 092 de 2017), régimen especial
VALOR TOTAL	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)
APORTE DEL MUNICIPIO	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000), equivalente al 57,14 %
APORTE DEL ASOCIADO	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) en dinero, equivalente al 42,86 %
CDP	CDP N.º 346 del 25/08/2026 de fecha [rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, por CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)
FUENTES	SGP Propósito General, Libre Destinación, municipios de categorías 4, 5 y 6, recursos del balance (código 1.3.3.8.04) por DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000); SGP Propósito General, Libre Inversión (código 1.2.4.3.03) por TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)
PROYECTO BPIN	202500000049896, Fortalecimiento de la inclusión productiva de pequeños productores rurales en el municipio de San José, Caldas (viabilidad de Planeación N.º 171 del 22 de agosto de 2026)
CÓDIGO UNSPSC	93141900 Desarrollo rural (principal) y 70141700 Gestión de cultivos (complementario)

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)
LUGAR DE EJECUCIÓN	Zona rural cafetera del Municipio de San José, departamento de Caldas
FECHA	25 de septiembre de 2026

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A.1. Entorno económico

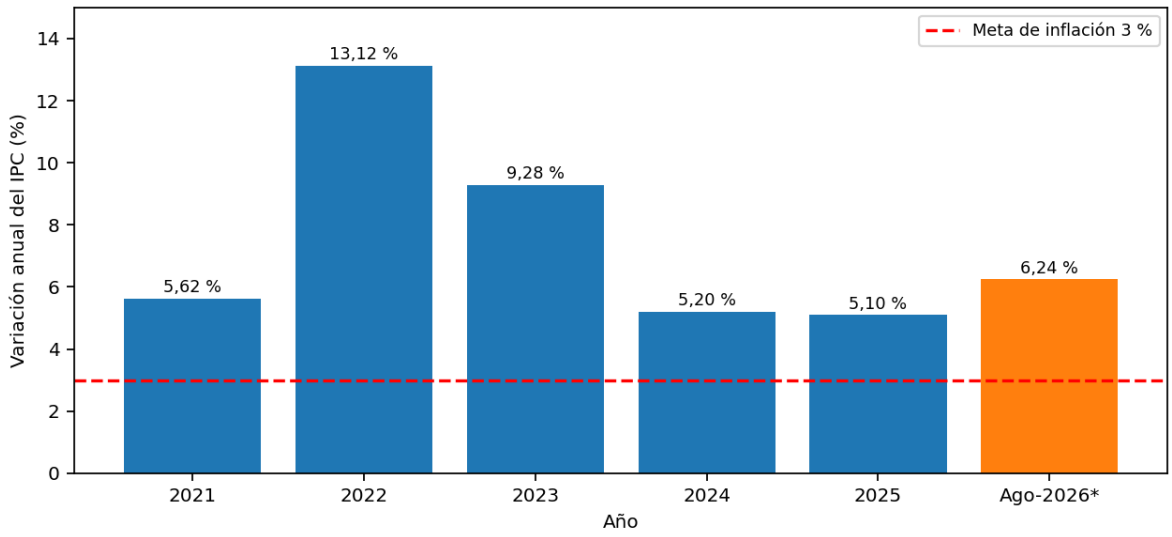
A.1.1. Balance macroeconómico

El Banco de la República conduce la política monetaria con una meta de inflación del tres por ciento (3 %) con un rango de más o menos un punto porcentual. La inflación de 2025 cerró en 5,10 % según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por encima de la meta, y a agosto de 2026 la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) se ubicó en 6,24 %, con tendencia al alza. En producción, el DANE reportó un crecimiento del producto interno bruto (PIB) de 3,5 % en el segundo trimestre de 2026 y de 2,9 % en el primer semestre, impulsado principalmente por el consumo del Gobierno; en el mismo trimestre, las actividades agropecuarias decrecieron 2,1 % y los cultivos agrícolas transitorios y permanentes 4,4 %.

Para el presente convenio la presión inflacionaria es relevante en dos sentidos: eleva el costo de los equipos y materiales que el caficultor adquiere con el apoyo del incentivo, y reduce la proporción de la inversión que el incentivo cubre. Ese efecto se trata en la matriz de riesgos (riesgo 11) y en la regla de reconocimiento de incentivos por el menor valor entre el tope y la factura.

A.1.2. Inflación y producto interno bruto

Gráfica 1. Inflación anual en Colombia (IPC total)



Fuente: DANE, boletines técnicos IPC (diciembre de cada año; agosto de 2026 variación anual). *Dato a agosto de 2026. Fecha de consulta: 25/09/2026.

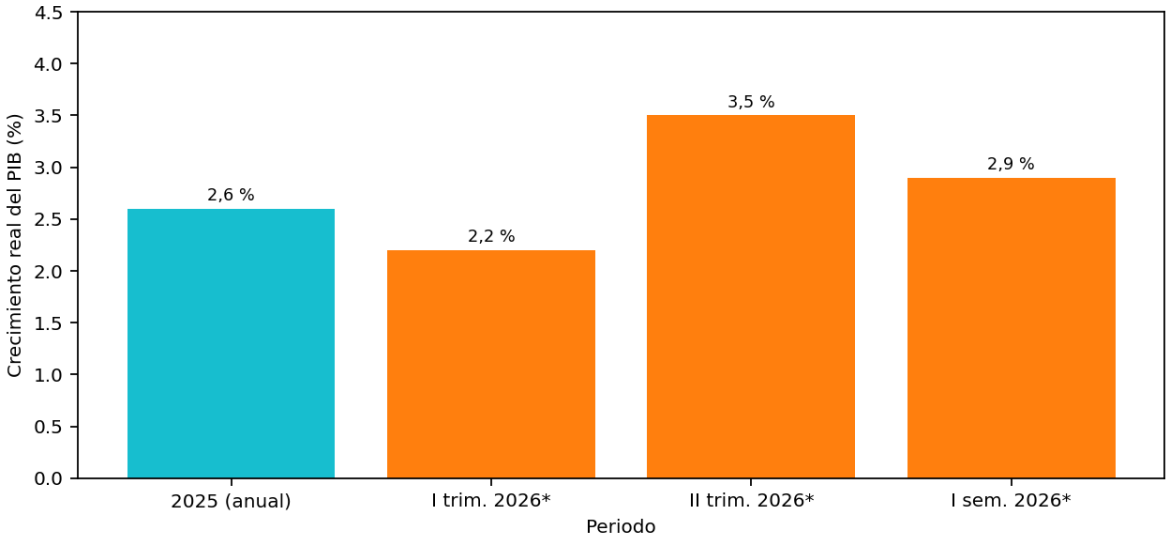
Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

AÑO	2021	2022	2023	2024	2025	AGOSTO 2026 (ANUAL)
Variación anual del IPC	5,62 %	13,12 %	9,28 %	5,20 %	5,10 %	6,24 %

Fuente: DANE, boletines técnicos del IPC. Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2026.

Gráfica 2. Crecimiento del Producto Interno Bruto de Colombia



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales (boletines I y II trimestre de 2026). *Periodos de 2026. Fecha de consulta: 25/09/2026.

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales. Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2026.

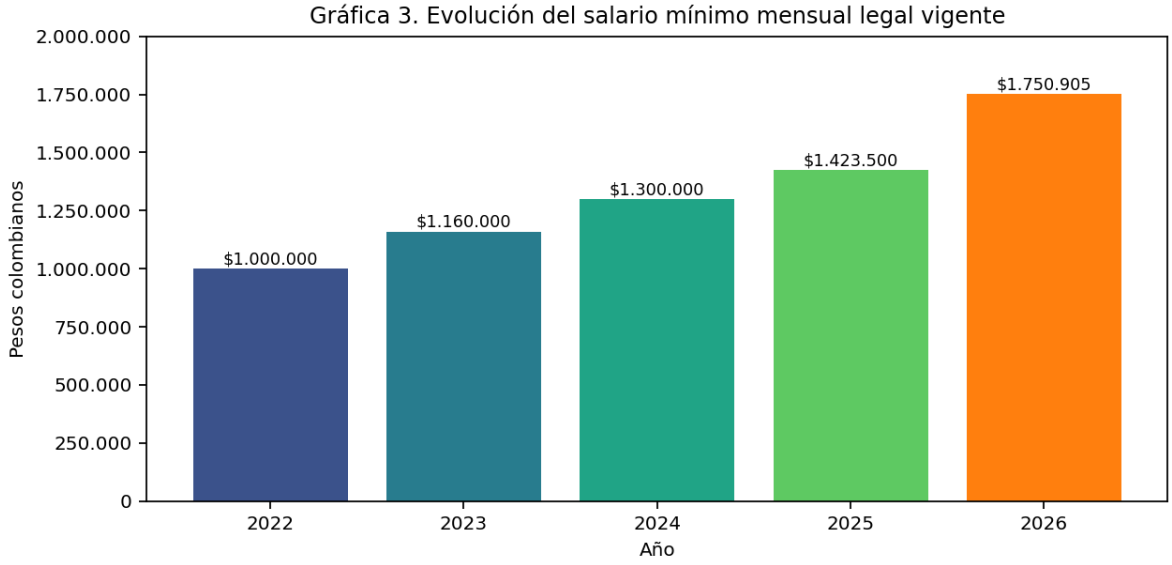
A.1.3. Salario mínimo

El salario mínimo mensual legal vigente para 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), fijado por el Decreto 1469 de 2025 y refijado por el Decreto 0159 de 2026. El incremento frente a 2025 fue de 23,00 %. En el presente convenio el salario mínimo es un parámetro de referencia para la modalidad y la cuantía, no una variable de costo, porque el aporte municipal se destina a incentivos y premiación y no a remuneración de personal.

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

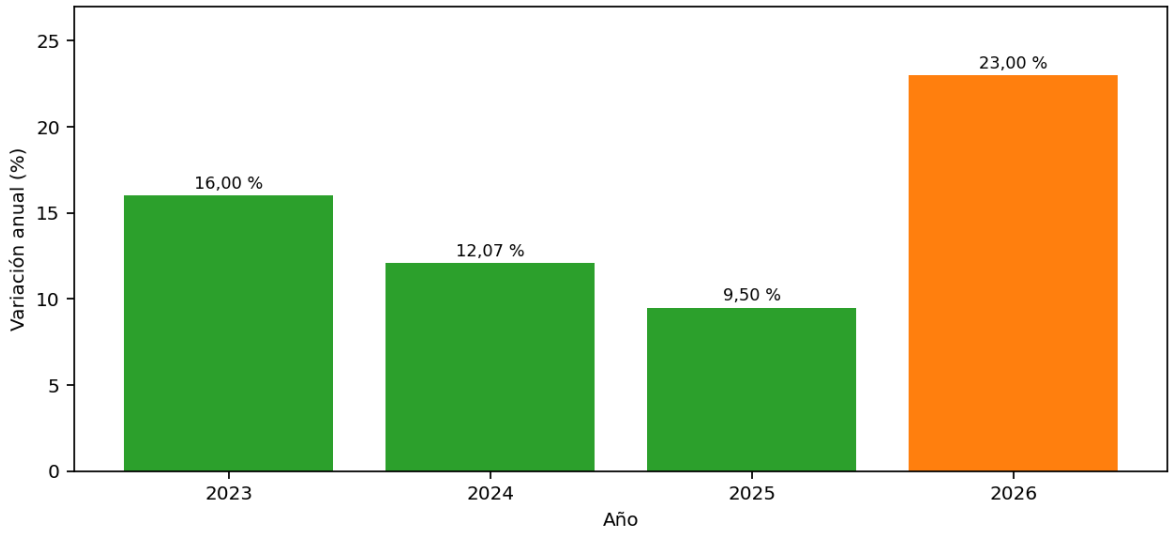
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

Gráfica 3. Evolución del salario mínimo mensual legal vigente



Fuente: Ministerio del Trabajo, decretos anuales de fijación (2026: Decreto 1469 de 2025, refijado por Decreto 0159 de 2026). Fecha de consulta: 25/09/2026.

Gráfica 4. Variación porcentual anual del salario mínimo



Fuente: cálculo de la entidad con base en los decretos de fijación del salario mínimo. Fecha de consulta: 25/09/2026.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN ANUAL
2022	$1.000.000	No aplica
2023	$1.160.000	16,00 %
2024	$1.300.000	12,07 %
2025	$1.423.500	9,50 %
2026	$1.750.905	23,00 %

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

A.2. Encuesta Mensual de Servicios (DANE)

No aplica para el presente proceso. El objeto no corresponde a la adquisición de un servicio en el mercado, sino a la cofinanciación de un programa de fomento agropecuario; el indicador sectorial pertinente es el PIB de las actividades agropecuarias, reseñado en el numeral A.1.1.

A.3. Caracterización del sector cafetero

Contexto nacional. La producción registrada de café de Colombia en el año calendario 2025 fue de 13,67 millones de sacos de 60 kilogramos, con una reducción de 2 % frente a 2024, luego de un año cafetero 2024-2025 de 14,8 millones de sacos, el más alto en tres décadas, según las cifras divulgadas por la Federación Nacional de Cafeteros y reseñadas por la prensa económica. El café es el principal cultivo permanente de la zona andina y su cadena genera ingreso rural con compra garantizada del grano.

Contexto municipal. De acuerdo con el Sistema de Información Cafetera (SICA) citado en la ficha de proyecto del Comité Departamental de Cafeteros de Caldas, el Municipio de San José cuenta con 625 caficultores, 768 fincas y 1.585 hectáreas en café, de las cuales 1.490 hectáreas (94 %) están sembradas en variedades resistentes a la roya. La caficultura es el principal renglón agrícola del área rural del municipio.

Brechas que atiende el programa. La ficha de proyecto identifica cuatro frentes: (i) la infraestructura de beneficio (despulpado, clasificación, fermentación y secado), de la que depende la calidad del café pergamino seco y el precio que recibe el productor; (ii) la aplicación de fertilizantes al voleo, que genera desperdicio del insumo y sobrecosto de mano de obra; (iii) el control fitosanitario de roya y broca, que exige equipos de aspersión con presión y tamaño de gota adecuados; y (iv) la ausencia de mecanismos locales de diferenciación por calidad. El proyecto prioriza además, cuando se requiera, a los caficultores afectados por el sismo del 10 de agosto de 2026.

Naturaleza del Fondo Nacional del Café. La contribución cafetera es una renta parafiscal con destinación específica al Fondo Nacional del Café (FoNC). La Corte Constitucional, en la Sentencia C-840 de 2003, precisó que la Federación Nacional de Cafeteros recauda, administra y ejecuta recursos públicos que integran el FoNC y que estos deben contabilizarse separadamente de sus bienes propios. La Federación administra el FoNC en virtud de contrato con la Nación; el contrato suscrito el 11 de julio de 2016 fue prorrogado hasta el 11 de diciembre de 2026, según la información pública sobre la firma de la prórroga divulgada el 2 de julio de 2026.

A.4. Aspecto regulatorio

NORMA	CONTENIDO RELEVANTE PARA EL CONVENIO
Constitución Política, artículos 64, 65, 209 y 355	Deber del Estado de promover el acceso de los trabajadores agrarios a servicios y al mejoramiento de su ingreso; protección especial de la producción agrícola; principios de la función administrativa; contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.
Ley 489 de 1998, artículo 96	Convenios de asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la ley les asigna.
Decreto 092 de 2017, artículos 1, 3, 4 y 5	Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro; reconocida idoneidad; proceso competitivo; convenios de asociación sin competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro compromete recursos en dinero no inferiores al 30 % del valor total del convenio.

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

NORMA	CONTENIDO RELEVANTE PARA EL CONVENIO
Conceptos ANCP-CCE C-1802 de 2025 y C-422 de 2026	Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro para acceder a la excepción de competencia deben ser propios o de cooperación internacional; si más de una entidad ofrece un compromiso igual o superior al 30 %, la selección debe ser objetiva.
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015	Principios de la contratación estatal, estudios previos, análisis del sector, publicidad en el SECOP, supervisión, multas y liquidación.
Ley 101 de 1993 y Ley 9 de 1991	Régimen de las contribuciones parafiscales agropecuarias y de la contribución cafetera administrada por la Federación Nacional de Cafeteros.
Ley 1876 de 2017	Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y servicio público de extensión agropecuaria.
Decreto 0287 de 2026	Sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad: compras públicas accesibles y condiciones especiales de ejecución en todos los contratos.
Decreto 0997 de 2026	Cláusulas anticorrupción en la minuta y consulta de listas restrictivas de banca multilateral, de aplicación inmediata; compra pública sostenible con aplicación progresiva (municipios de sexta categoría: quince meses desde su publicación).
Ley 1712 de 2014	Transparencia y derecho de acceso a la información pública.
Acuerdo Municipal 601 de 2024	Plan de Desarrollo 2024-2027 Unidos por el Desarrollo Territorial Sostenible, línea estratégica 3 Unidos por la Sostenibilidad Económica, programa 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales.
Acuerdos Municipales 522 de 2020, 566 de 2022 y 585 de 2023	Tasa Pro Deporte y Recreación, Estampilla para la Justicia Familiar y Estampilla Universidad de Caldas y Universidad Nacional.

A.5. Segmento MiPyme y umbral vigente

No aplica para el presente proceso. La limitación a MiPyme opera en convocatorias de procesos competitivos del Estatuto General de Contratación; el presente negocio es un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de tamaño empresarial grande, según su certificado de existencia y representación legal. Como referencia, el umbral de convocatorias limitadas a MiPyme para 2026 es de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497), según la ANCP-CCE.

A.6. Subsunción motivada de la modalidad y tipo de convenio

Naturaleza jurídica del asociado. La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia es una entidad gremial de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica N.º 0033 del 2 de septiembre de 1927, inscrita en el registro de entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá, cuyo objeto estatutario es orientar, organizar y fomentar la caficultura colombiana y propender a que sea rentable, sostenible y competitiva, y que está facultada por la ley para administrar el Fondo Nacional del Café. No es entidad estatal, de modo que no procede un convenio interadministrativo; el instrumento idóneo es el convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

Tipo de convenio. Se trata de un convenio de asociación del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, porque el Municipio y la Federación desarrollan conjuntamente una actividad que corresponde a los cometidos de ambas partes (el fomento agropecuario a cargo del Municipio y el fomento de la caficultura a cargo de la Federación), ambas aportan recursos en dinero y no existe contraprestación conmutativa. Sus documentos se publican en el SECOP II conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Selección del asociado. El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 exime del proceso competitivo los convenios de asociación en los que la entidad sin ánimo de lucro compromete recursos en dinero en proporción no inferior al 30 % del valor total del convenio. El aporte propuesto es de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000), equivalente al 42,86 % de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000). Según la doctrina de la ANCP-CCE (conceptos C-1802 de 2025 y C-422 de 2026), esos recursos deben ser propios de la entidad sin ánimo de lucro o de cooperación internacional y no pueden ser recursos públicos. En consecuencia, la selección directa procede únicamente si el asociado acredita, con certificación de su revisor fiscal, que el aporte en dinero proviene de recursos propios; si el aporte proviene del Fondo Nacional del Café, cuya naturaleza es pública y parafiscal, la entidad debe adelantar el proceso competitivo del artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

Cuantía. El valor del aporte municipal no altera la modalidad: los convenios de asociación no se rigen por los umbrales de cuantía de las modalidades del Estatuto General de Contratación, sino por las reglas especiales del Decreto 092 de 2017.

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	USO EN EL PROCESO
93141900	93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	9314 Servicios comunitarios y sociales	931419 Desarrollo rural	Principal
70141700	70 Servicios de granjas, pesca, silvicultura y fauna	7014 Producción, gestión y protección de cultivos	701417 Gestión de cultivos	Complementario

La clasificación se realiza al nivel de clase porque el objeto es un programa integral de fomento y no la adquisición de un producto individual. Los antecedentes muestran dispersión de códigos entre entidades (10151500, 93141907, 70141700, 73131500, entre otros); se adopta el código de desarrollo rural como principal por ser el que describe la finalidad del convenio.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

C.1. Histórico de la entidad

N.º	PROCESO	FECHA	OBJETO (RESUMEN)	MODALIDAD	VALOR
1	CO1.PCCNTR.8448056 (008-CONV-ASO-2025)	21/10/2025	Saneamiento básico ambiental fase XIV en zona rural	Contratación directa	$160.000.000

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

N.º	PROCESO	FECHA	OBJETO (RESUMEN)	MODALIDAD	VALOR
2	26-22-121812 (SECOP I)	12/08/2025	Programa Mujeres Cafeteras Sembrando Sostenibilidad	Contratos con más de dos partes	$15.000.000
3	CO1.PCCNTR.4955472 (CA 001 de 2023)	16/05/2023	Fortalecimiento de la productividad, rentabilidad y calidad del sector cafetero	Régimen especial	$30.000.000
4	CO1.PCCNTR.3959999 (CA 001 de 2022)	28/08/2022	Mejoramiento de la productividad, rentabilidad y calidad del sector cafetero	Régimen especial	$60.000.000
5	22-12-12663160 (SECOP I)	13/12/2021	Construcción de placa huella en vías rurales	Contratación directa	$164.325.600
6	22-12-12663345 (SECOP I)	22/11/2021	Construcción de placa huella en zona rural	Contratación directa	$10.000.000
7	22-12-12662937 (SECOP I)	09/11/2021	Mantenimiento mecanizado de vías rurales	Contratación directa	$40.000.000
8	CO1.PCCNTR.2761745 (004-CONV-2021)	23/08/2021	Concurso de cafés de alta calidad	Régimen especial	$10.000.000
9	18-13-8714610 (072 SMC 2018)	11/12/2018	Compra de fertilizante, alianzas productivas	Mínima cuantía	$7.957.625
10	17-13-7370935 (076 SMC 2017)	07/12/2017	Suministro de máquinas despulpadoras	Mínima cuantía	$19.200.000
11	20-12-10653531 (54-2020)	31/03/2020	Suministro de elementos, E.S.E. Hospital Departamental San José	Contratación directa	$1.479.550

Fuente: SECOP I y II, Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente. Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2026.

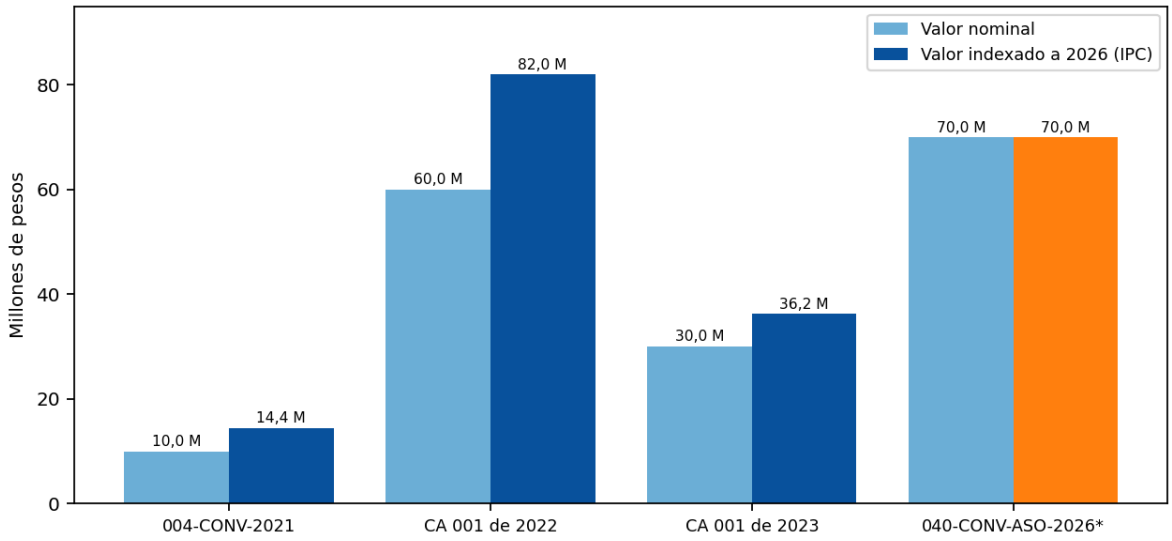
Los antecedentes directos del objeto son tres convenios de asociación de régimen especial: 004-CONV-2021, 001 de 2022 y 001 de 2023, este último con redacción casi idéntica a la del objeto que se estructura. No se registró convenio de fortalecimiento de la productividad cafetera en 2024 ni en 2025; en 2025 el Municipio celebró con la Federación un convenio de saneamiento básico y uno del programa Mujeres Cafeteras Sembrando Sostenibilidad. Los demás registros describen la relación del Municipio con la Federación, pero no son referentes de precio del objeto.

CONVENIO	AÑO	VALOR NOMINAL	FACTOR IPC A 2026	VALOR INDEXADO A 2026
004-CONV-2021	2021	$10.000.000	1,4436	$14.435.928
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 001 2022	2022	$60.000.000	1,3668	$82.006.786
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 001 2023	2023	$30.000.000	1,2083	$36.247.695

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

Gráfica 5. Convenios de fortalecimiento cafetero del Municipio de San José con la FNC



Fuente: SECOP II, Datos Abiertos (jbjy-vk9h, p6dx-8zbt) y ficha de proyecto FNC. *Valor total proyectado del presente convenio. Fecha de consulta: 25/09/2026.

C.2. Demanda de otras entidades estatales

Se identificaron veinticuatro (24) convenios de entidades territoriales con la Federación Nacional de Cafeteros para el fortalecimiento de la caficultura en SECOP II (conjunto jbjy-vk9h), ninguno del Municipio de San José. Se excluyeron deliberadamente los convenios con la Federación cuyo objeto es infraestructura vial, educativa, de acueducto o de vivienda, porque no corresponden al fortalecimiento de la productividad cafetera.

N.º	ID SECOP II	ENTIDAD	OBJETO (RESUMEN)	MODALIDAD	VALOR	LUGAR	UNSPSC
1	CO1.PCCNTR.9208059	Municipio de Manizales	Productividad, rentabilidad, calidad y competitividad cafetera; autonomía económica de la mujer rural	Régimen especial	$1.930.000.000	Manizales, Caldas	93141907
2	CO1.PCCNTR.8544007	Municipio de Pensilvania	Incentivo a la renovación y nueva siembra, vigencia 2025	Régimen especial	$25.000.000	Pensilvania, Caldas	10151500
3	CO1.PCCNTR.8541810	Alcaldía de Chinchiná	Concurso Cafés de Alta Calidad con	Régimen especial	$28.600.000	Chinchiná, Caldas	93131604

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

N.º	ID SECOP II	ENTIDAD	OBJETO (RESUMEN)	MODALIDAD	VALOR	LUGAR	UNSPSC
			el Comité de Cafeteros de Caldas (FNC como administradora del FoNC)				
4	CO1.PCCNTR.9850301	Alcaldía de Génova	Incentivos directos, extensión rural y transferencia tecnológica	Régimen especial con ofertas	$214.285.714	Génova, Quindío	93141907
5	CO1.PCCNTR.9278826	Alcaldía de Vijes	Colinos, análisis de suelos e incentivos a la zoca	Contratación directa	$33.800.000	Vijes, Valle	10151500
6	CO1.PCCNTR.8405979	Alcaldía de Vijes	Fortalecimiento y sostenibilidad de la caficultura, vigencia 2025	Contratación directa	$36.875.000	Vijes, Valle	10151500
7	CO1.PCCNTR.8560587	Municipio de Obando	Colinos, chapolas y árboles	Contratación directa	$60.631.000	Obando, Valle	93142100
8	CO1.PCCNTR.9865868	Alcaldía de Florencia	Fertilización de cafetales	Contratación directa	$34.000.000	Florencia, Cauca	73131500
10	CO1.PCCNTR.9857274	Alcaldía de Simacota	Renovación de 35 ha resistentes a roya	Régimen especial	$36.000.000	Simacota, Santander	70141804
11	CO1.PCCNTR.9361943	IMEBU Bucaramanga	Producción e industrialización de café, cadenas productivas	Régimen especial con ofertas	$173.320.556	Bucaramanga, Santander	80141900
12	CO1.PCCNTR.9923949	Alcaldía de Girardota	Infraestructura productiva, equipos y seguridad alimentaria	Contratación directa	$153.054.109	Girardota, Antioquia	93141907

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

N.º	ID SECOP II	ENTIDAD	OBJETO (RESUMEN)	MODALIDAD	VALOR	LUGAR	UNSPSC
13	CO1.PCCNTR.9888716	Alcaldía de Ciudad Bolívar	Caficultura y bienestar de familias cafeteras	Régimen especial	$50.000.000	Ciudad Bolívar, Antioquia	93141900
14	CO1.PCCNTR.9797021	Municipio de Yarumal	Infraestructura de beneficio y dotación de equipos	Contratación directa	$133.509.658	Yarumal, Antioquia	70141700
15	CO1.PCCNTR.9303832	Alcaldía de Bello	Infraestructura productiva, sostenibilidad de cafetales y seguridad alimentaria	Régimen especial	$80.000.000	Bello, Antioquia	10151500
16	CO1.PCCNTR.9286031	Municipio de Amagá	Productividad, sostenibilidad y bienestar socioeconómico	Contratación directa	$106.000.000	Amagá, Antioquia	80111600
17	CO1.PCCNTR.9278543	Municipio de El Retiro	Sostenibilidad de la caficultura con enfoque en productividad	Régimen especial	$423.150.000	El Retiro, Antioquia	73131507
18	CO1.PCCNTR.9208206	Municipio de Frontino	Incentivos para fertilización e infraestructura de poscosecha	Régimen especial	$259.921.289	Frontino, Antioquia	70141705
19	CO1.PCCNTR.8726169	Alcaldía de San Roque	Incentivos para fertilización e infraestructura de poscosecha	Régimen especial	$237.134.806	San Roque, Antioquia	10171605
20	CO1.PCCNTR.8726709	Municipio de Maceo	Incentivos para fertilización, infraestructura y seguridad alimentaria	Contratación directa	$15.000.000	Maceo, Antioquia	50201706

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

N.º	ID SECOP II	ENTIDAD	OBJETO (RESUMEN)	MODALIDAD	VALOR	LUGAR	UNSPSC
21	CO1.PCCNTR.8589992	Municipio de Armenia	Renovación, sostenibilidad e infraestructura cafetera	Contratación directa	$40.000.000	Armenia, Antioquia	80161500
22	CO1.PCCNTR.8562948	Alcaldía de Jardín	Sostenibilidad integral y apropiación social de la tecnología	Contratación directa	$146.483.933	Jardín, Antioquia	10171500
23	CO1.PCCNTR.8718497	Municipio de Pacho	Siembra, renovación, infraestructura y capacitación	Régimen especial	$80.000.000	Pacho, Cundinamarca	77101700
24	CO1.PCCNTR.9276894	Gobernación del Tolima	Cafés de alta especialidad (FNC en doble condición)	Contratación directa	$518.323.500	Tolima	93141900

El rango total va de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) a MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($1.930.000.000), con mediana de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000). El máximo supera veinticuatro veces la mediana, lo que confirma escalas dispares. Para un municipio de sexta categoría como San José, la franja comparable es la de convenios municipales por incentivos (filas 2, 3, 5 a 10, 13, 20 y 21); los convenios de Manizales, El Retiro, Tolima, Frontino y San Roque se tratan como referentes de escala superior y no se promedian.

D. ANÁLISIS DE LA OFERTA

D.1. Proveedores y estructura del mercado

En la totalidad de los treinta y cinco (35) registros revisados (once del histórico municipal y veinticuatro de otras entidades), el asociado de las entidades territoriales para programas de fomento cafetero cofinanciados con el Fondo Nacional del Café es la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, que actúa por medio de sus comités departamentales. Existen en la región otros actores del sector sin ánimo de lucro o solidario (cooperativas de caficultores y asociaciones de productores), pero ninguno administra el Fondo Nacional del Café ni opera el Servicio de Extensión y el Sistema de Información Cafetera, que son los insumos que el programa requiere para identificar beneficiarios y verificar las mejoras.

La consulta se efectuó filtrando por el contratista, de modo que no permite descartar la existencia de otras entidades sin ánimo de lucro interesadas; por ello, antes del acto de justificación se publica en el SECOP II un aviso de verificación. Esta concentración no autoriza por sí sola la selección directa: la exención del proceso competitivo depende del cumplimiento del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 en los términos del numeral A.6. Si en la etapa de planeación otra entidad sin ánimo de lucro ofrece recursos en dinero en proporción igual o superior al 30 %, el Municipio debe seleccionar objetivamente (concepto ANCP-CCE C-422 de 2026).

D.2. Capacidad financiera y organizacional del asociado

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

En convenios con entidades sin ánimo de lucro, la Guía de Colombia Compra Eficiente recomienda valorar la eficiencia (gastos de implementación de proyectos sobre gastos de funcionamiento, resultado óptimo igual o superior a 1) y la eficacia (gastos de funcionamiento sobre contribuciones del sector privado, resultado óptimo igual o inferior a 1), con base en estados financieros del año anterior.

Del certificado de existencia y representación legal expedido el 8 de septiembre de 2026 se extrae: tamaño empresarial grande; ingresos por actividad ordinaria de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($742.848.308.056); grupo NIIF I (NIIF plenas); último año renovado 2026; revisoría fiscal a cargo de Russell Bedford RBG S.A.S. BIC. El certificado de aportes a seguridad social y parafiscales del revisor fiscal acredita el pago por el mes de julio de 2026.

E. ESTUDIO DEL MERCADO Y PRESUPUESTO

E.1. Metodología

Se aplicó la secuencia de seis etapas: (1) indexación a valor presente de 2026 con la inflación anual del DANE, encadenada año por año; (2) ordenamiento ascendente; (3) estadística descriptiva; (4) depuración por rango intercuartílico (IQR); (5) media podada sobre la muestra depurada; y (6) determinación del presupuesto con memoria de cálculo. La muestra está compuesta por los once (11) convenios municipales de la franja comparable.

N.º	ENTIDAD	PROCESO	AÑO	VALOR NOMINAL	FACTOR	VALOR 2026	IQR
1	Maceo (Antioquia)	CO1.PCCNTR.8726709	2025	$15.000.000	1,051	$15.765.000	Excluido
2	Pensilvania (Caldas)	CO1.PCCNTR.8544007	2025	$25.000.000	1,051	$26.275.000	Incluido
3	Chinchiná (Caldas)	CO1.PCCNTR.8541810	2025	$28.600.000	1,051	$30.058.600	Incluido
4	Vijes (Valle)	CO1.PCCNTR.9278826	2026	$33.800.000	1,000	$33.800.000	Incluido
5	Florencia (Cauca)	CO1.PCCNTR.9865868	2026	$34.000.000	1,000	$34.000.000	Incluido
6	Simacota (Santander)	CO1.PCCNTR.9857274	2026	$36.000.000	1,000	$36.000.000	Incluido
7	Vijes (Valle)	CO1.PCCNTR.8405979	2025	$36.875.000	1,051	$38.755.625	Incluido
8	Armenia (Antioquia)	CO1.PCCNTR.8589992	2025	$40.000.000	1,051	$42.040.000	Incluido
9	Charalá (Santander)	CO1.PCCNTR.9952159	2026	$42.900.000	1,000	$42.900.000	Incluido
10	Ciudad Bolívar (Antioquia)	CO1.PCCNTR.9888716	2026	$50.000.000	1,000	$50.000.000	Incluido
11	Obando (Valle)	CO1.PCCNTR.8560587	2025	$60.631.000	1,051	$63.723.181	Excluido

ESTADÍSTICO	VALOR
Tamaño de la muestra	11 registros
Media aritmética	$37.574.310

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

N.º	ENTIDAD	PROCESO	AÑO	VALOR NOMINAL	FACTOR	VALOR 2026	IQR
Mediana						$36.000.000	
Desviación estándar						$12.558.535	
Coeficiente de variación						33,42 %	
Cuartil 1 (Q1)						$31.929.300	
Cuartil 3 (Q3)						$42.470.000	
Rango intercuartílico						$10.540.700	
Límite inferior (Q1 menos 1,5 RIC)						$16.118.250	
Límite superior (Q3 más 1,5 RIC)						$58.281.050	
Registros depurados						9 registros	
Media podada (10 % por cola sobre la muestra depurada)						$37.092.136	
Desviación estándar ajustada						$7.208.208	

Sustento cualitativo de las exclusiones. El convenio de Maceo (QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($15.765.000) indexado) se limita a incentivos de fertilización con un alcance menor, y el de Obando (SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($63.723.181) indexado) supera el límite superior; la revisión cualitativa confirma una escala de entrega de material vegetal (209.092 unidades entre colinos, chapolas y árboles) superior a la de los demás convenios de la muestra. Ambos quedan fuera de los límites del IQR por diferencias de alcance y escala, no por error de registro. Con nueve registros depurados, la poda del 10 % por cola no retira observaciones, por lo que la media podada coincide con la media depurada.

Lectura de resultados. La muestra depurada tiene una media de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS ($37.092.136) y el aporte del Municipio, CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000), se ubica dentro del rango intercuartílico (entre $31.929.300 y $42.470.000), 7,84 % por encima de la media depurada. El coeficiente de variación de la muestra completa (33,42 %) indica dispersión moderada. Los datos abiertos no permiten distinguir en todos los casos si el valor reportado corresponde al total del convenio o solo al aporte de la entidad, por lo que la comparación se efectúa con el aporte municipal y el valor total se sustenta en la estructura de costos.

Determinación del presupuesto. El valor del convenio no se fija con la media de los referentes, sino con la estructura de costos del programa presentada por el asociado, cuyos componentes se verificaron uno a uno. Los referentes cumplen la función de validar la razonabilidad del orden de magnitud del aporte municipal.

E.2. Estructura del presupuesto y coherencia con el CDP

COMPONENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	PARTICIPACIÓN
Incentivo para mejoramiento de la infraestructura de beneficio	15	$2.000.000	$30.000.000	42,86 %
Concurso de café pergamino seco (premiación, logística, catación)	1	$17.000.000	$17.000.000	24,29 %
Incentivo para compra de aspersora de motor	20	$600.000	$12.000.000	17,14 %

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

COMPONENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	PARTICIPACIÓN
Incentivo para compra de abonadora	10	$1.000.000	$10.000.000	14,28 %
Gastos administrativos (póliza, gravamen a los movimientos financieros, impresos)	1	$1.000.000	$1.000.000	1,43 %
TOTAL	No aplica	No aplica	$70.000.000	100,00 %

PUESTO DEL CONCURSO	CANTIDAD	VALOR	SUBTOTAL
Puesto 1	1	$3.000.000	$3.000.000
Puesto 2	1	$2.400.000	$2.400.000
Puesto 3	1	$2.000.000	$2.000.000
Puesto 4	1	$1.600.000	$1.600.000
Puesto 5	1	$1.200.000	$1.200.000
Puestos 6 a 10	5	$600.000	$3.000.000
Logística, catación y premiación	1	$3.800.000	$3.800.000
TOTAL	10 premios	No aplica	$17.000.000

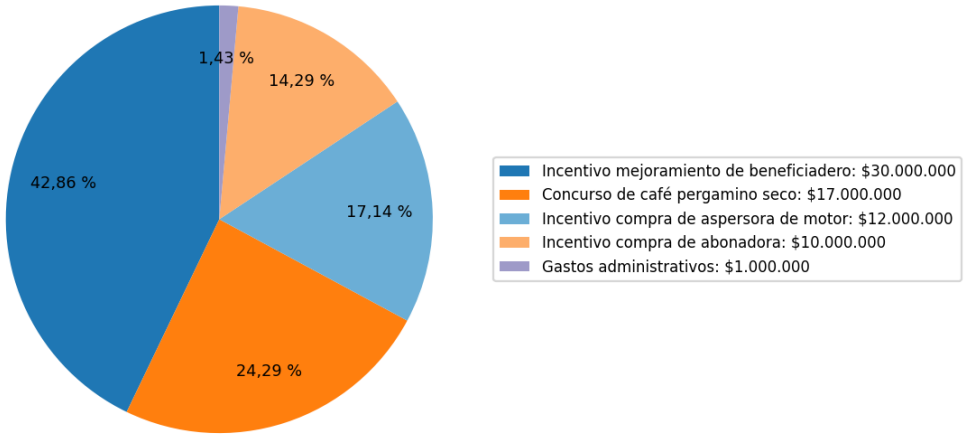
Fuentes y usos por aportante. Para la trazabilidad de los recursos públicos, el aporte del Municipio financia los incentivos de beneficiadero y de abonadoras, y el aporte del asociado financia los incentivos de aspersoras, el concurso de calidad y los gastos administrativos:

APORTANTE	COMPONENTES QUE FINANCIA	VALOR
Municipio de San José	Incentivo de beneficiadero (TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)) e incentivo de abonadoras (DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000))	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)
Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	Incentivo de aspersoras (DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)), concurso (DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000)) y gastos administrativos (UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000))	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)
TOTAL	No aplica	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

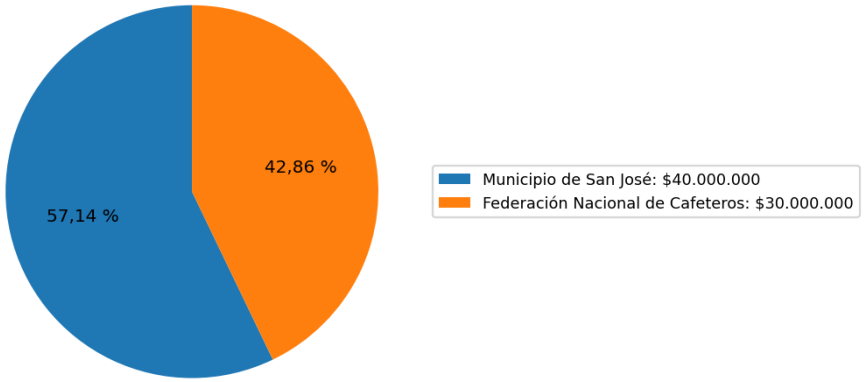
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

Gráfica 7. Estructura del presupuesto por componente (total $70.000.000)



Fuente: ficha de proyecto FNC FE-GP-F-0001 del 02/09/2026. Verificación: la suma de los componentes es igual al valor total. Fecha de consulta: 25/09/2026.

Gráfica 8. Estructura de cofinanciación del convenio



Fuente: solicitud de CDP del 25/08/2026 y ficha de proyecto FNC. Fecha de consulta: 25/09/2026.

Verificación aritmética. 30.000.000 + 17.000.000 + 12.000.000 + 10.000.000 + 1.000.000 = 70.000.000. Aportes: 40.000.000 + 30.000.000 = 70.000.000; 57,14 % + 42,86 % = 100 %. El aporte del Municipio, CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000), coincide con el valor solicitado para el CDP y con la suma de sus dos fuentes (DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) más TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)).

Sondeo de precios de los equipos. Los incentivos son cofinanciación con tope, no precio de compra. Para verificar que el tope no exceda el valor del bien se consultaron precios de referencia el 25 de septiembre de 2026:

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

BIEN	REFERENCIA CONSULTADA	PRECIO	INCENTIVO PROPUESTO	CONCLUSIÓN
Aspersora (fumigadora) de espalda con motor a gasolina, 25 L	Homecenter, marca Fujita (homecenter.com.co, producto 787907)	$629.900	$600.000	El incentivo es inferior al precio de referencia
Aspersora (fumigadora) de espalda motorizada, 25 L	Tienda Forte (tiendaforte.co)	$1.039.500	$600.000	El incentivo es inferior al precio de referencia
Abonadora de espalda dosificadora para granulados	Caficultores Élite (caficultoreselite.com), capacidad 23 kg, dosis de 30 a 120 g	$290.000	$1.000.000	La referencia consultada es inferior al incentivo; la especificación del proyecto (16 L, dosis de 8 a 285 g) es distinta

Por lo anterior, el incentivo de cada equipo se reconoce por el menor valor entre el tope unitario y el valor de la factura electrónica de compra, previa verificación de la ficha técnica mínima aprobada por el Comité Técnico Coordinador. Con esa regla, el valor del componente opera como tope y no como transferencia automática. El incentivo de beneficiadero se reconoce contra la inversión efectivamente realizada y verificada en campo.

F. ASPECTOS TRIBUTARIOS

El convenio no genera impuesto sobre las ventas, porque el aporte municipal no remunera la prestación de un servicio ni la venta de un bien. Sobre los pagos del aporte municipal se causan los tributos territoriales adoptados por el Concejo Municipal de San José, conforme a los acuerdos aportados:

TRIBUTO	NORMA	CARÁCTER	TARIFA Y BASE	VALOR ESTIMADO
Tasa Pro Deporte y Recreación	Acuerdo 522 de 2020 (Ley 2023 de 2020)	Municipal	1 % del valor de cada pago	$400.000
Estampilla para la Justicia Familiar	Acuerdo 566 de 2022 (Ley 2126 de 2021)	Municipal	2 % de cada pago	$800.000
Estampilla Universidad de Caldas y Universidad Nacional	Acuerdo 585 de 2023 (Ley 1869 de 2017)	Municipal	2 % de cada pago; excluidos los recursos aportados por el particular	$800.000
Impuesto sobre las ventas	Estatuto Tributario	Nacional	No se causa: no hay prestación de servicio ni venta	$0

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

TRIBUTO	NORMA	CARÁCTER	TARIFA Y BASE	VALOR ESTIMADO
Contribución especial de obra pública	Ley 1106 de 2006	Nacional	No se causa: no es contrato de obra	$0
Gravamen a los movimientos financieros	Estatuto Tributario	Nacional	A cargo del asociado sobre la cuenta del convenio	Incluido en gastos administrativos

Los tributos conocidos suman DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000), equivalentes al 5 % del aporte municipal, y no están discriminados en la estructura de costos del asociado, cuyo rubro administrativo es de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000). Conforme a la propuesta, los impuestos, tasas y gastos se entienden incluidos en el valor del convenio y a cargo del asociado; en consecuencia, las metas físicas no se reducen por efecto de las retenciones.

G. ANÁLISIS DEL RIESGO

G.1. Contexto

El análisis sigue el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) y el Documento Conpes 3714 de 2011. Contexto del proceso: municipio de sexta categoría con capacidad administrativa limitada; ejecución en zona rural dispersa con vías terciarias afectadas por el sismo del 10 de agosto de 2026 y temporada de lluvias en el último trimestre; plazo corto, que termina el 31 de diciembre de 2026; asociado de gran tamaño con presencia técnica permanente en el territorio; un asociado que comparece también como administrador de un fondo parafiscal cuyo contrato de administración vence el 11 de diciembre de 2026; y beneficiarios que deben realizar una inversión previa para acceder al incentivo.

Escalas: probabilidad de 1 (raro) a 5 (casi cierto); impacto de 1 (insignificante, sobrecosto de hasta 1 %) a 5 (catastrófico, sobrecosto superior a 30 %), tomando la mayor valoración entre el criterio cualitativo y el monetario; valoración igual a probabilidad más impacto; categoría: 2 a 4 bajo, 5 medio, 6 y 7 alto, 8 a 10 extremo.

G.2. Matriz de riesgos: identificación, evaluación y asignación

N.º	CLASE / FUENTE / ETAPA / TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	P	I	VAL.	CATEGORÍA	ASIGNADO A
1	Específico Interno Planeación Regulatorio	Que la selección directa del asociado se cuestione porque el aporte en dinero de la ESAL (TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)) no provenga de recursos propios o de cooperación internacional, sino de	Nulidad del convenio por pretermisión del proceso competitivo del artículo 4 del Decreto 092 de 2017; exposición disciplinaria del ordenador del gasto.	4	5	9	Extremo	Municipio

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

N.º	CLASE / FUENTE / ETAPA / TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	P	I	VAL.	CATEGORÍA	ASIGNADO A
		recursos parafiscales del Fondo Nacional del Café, y por ello no habilite la excepción al proceso competitivo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.						
2	Específico Externo Ejecución Regulatorio	Que el contrato de administración del Fondo Nacional del Café, prorrogado hasta el 11 de diciembre de 2026, termine sin nuevo contrato durante la ejecución y se afecte la calidad con la que comparece el asociado o la operación del Servicio de Extensión que soporta la verificación en campo.	Interrupción de verificaciones y entregas, y necesidad de ajustar la representación del asociado.	3	4	7	Alto	Asociado
3	Específico Interno Planeación Económico	Que el incentivo unitario previsto para abonadoras (UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000)) o para aspersoras (SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000)) supere el precio real del equipo adquirido por el caficultor.	Pago de incentivos por encima del costo real; posible detrimento patrimonial.	3	3	6	Alto	Asociado
4	General Interno Ejecución Financiero	Que las retenciones y tributos territoriales aplicables a los desembolsos del aporte municipal no estén incorporados en la estructura de costos de la propuesta, cuyo rubro administrativo asciende a UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000).	Menor disponibilidad de recursos para incentivos y reducción de metas.	4	2	6	Alto	Asociado

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

N.º	CLASE / FUENTE / ETAPA / TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	P	I	VAL.	CATEGORÍA	ASIGNADO A
5	General Interno Selección Regulatorio	Que se celebre el convenio sin verificar la vigencia de los antecedentes, la suficiencia del poder de la apoderada general y las autorizaciones internas de la ESAL, o con inhabilidad sobreviniente.	Vicio en el consentimiento o en la capacidad; hallazgo disciplinario.	2	4	6	Alto	Municipio
6	Específico Interno Ejecución Sociales o políticos	Que la selección de beneficiarios se realice sin criterios objetivos y publicados, o con concentración de incentivos en pocos predios o personas vinculadas.	Reclamaciones de la comunidad, pérdida de legitimidad y posible hallazgo disciplinario.	3	3	6	Alto	Compartido
7	General Interno Contratación Operacional	Que la suscripción, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía o el acta de inicio se demoren y reduzcan el plazo útil, que termina el 31 de diciembre de 2026.	Imposibilidad de ejecutar el cronograma y constitución de reserva presupuestal.	3	3	6	Alto	Compartido
8	General Interno Contratación Regulatorio	Que los documentos del proceso no se publiquen en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	Vulneración del principio de publicidad y falta disciplinaria.	2	3	5	Medio	Municipio
9	Específico Externo Ejecución De la naturaleza	Que la temporada de lluvias del último trimestre y los daños viales derivados del sismo del 10 de agosto de 2026 impidan el acceso a las fincas para verificar las mejoras de beneficiaderos.	Retraso en verificaciones y entregas de incentivos.	3	3	6	Alto	Asociado

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

N.º	CLASE / FUENTE / ETAPA / TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	P	I	VAL.	CATEGORÍA	ASIGNADO A
10	Específico Externo Ejecución Sociales o políticos	Que la inscripción de caficultores sea inferior a las metas, porque el incentivo exige inversión previa del productor.	Metas físicas no cumplidas y recursos sin ejecutar.	3	3	6	Alto	Asociado
11	Específico Externo Ejecución Económico	Que el aumento de precios de equipos y materiales (inflación anual de 6,24 % a agosto de 2026) reduzca la proporción que el incentivo cubre de la inversión del caficultor.	Menor atractivo del incentivo y baja participación.	3	2	5	Medio	Asociado
12	General Interno Ejecución Operacional	Que la supervisión no obtenga soportes suficientes (actas de entrega firmadas, facturas, registro fotográfico, listados) de la inversión de los recursos.	Imposibilidad de acreditar la inversión; responsabilidad fiscal.	3	4	7	Alto	Compartido
13	Específico Interno Ejecución Operacional	Que en el concurso de café pergamino seco se presenten conflictos de interés o falta de trazabilidad de las muestras.	Reclamaciones de participantes y pérdida de credibilidad del concurso.	2	2	4	Bajo	Asociado
14	Específico Externo Ejecución Ambiental	Que el uso de aspersoras y la operación de beneficiaderos generen vertimientos de aguas mieles o aplicación inadecuada de agroquímicos.	Afectación de fuentes hídricas y sanciones ambientales.	3	3	6	Alto	Asociado
15	General Interno Ejecución Financiero	Que no se liquide el convenio dentro del término o no se reintegren saldos y rendimientos financieros del aporte municipal.	Pérdida de competencia para liquidar de mutuo acuerdo y detrimento por saldos no reintegrados.	2	3	5	Medio	Compartido

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

N.º	CLASE / FUENTE / ETAPA / TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	P	I	VAL.	CATEGORÍA	ASIGNADO A
16	General Externo Contratación Tecnológico	Que la plataforma SECOP II no esté disponible en los hitos de publicación o suscripción electrónica.	Retraso en el perfeccionamiento.	2	2	4	Bajo	Municipio

G.3. Matriz de riesgos: tratamiento, riesgo residual y monitoreo

N.º	TRATAMIENTO O CONTROL	P	I	VAL.	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE	INICIO Y FIN	MONITOREO Y PERIODICIDAD
1	Evitar: exigir, antes de expedir el acto de justificación, certificación del revisor fiscal de la ESAL de que el aporte en dinero proviene de recursos propios o de cooperación internacional; publicar aviso de verificación en el SECOP II; si el aporte proviene del Fondo Nacional del Café, no seleccionar directamente y adelantar el proceso competitivo del artículo 4 del Decreto 092 de 2017.	1	5	6	Alto	Sí	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible y asesoría jurídica	Inicio: 25/09/2026 Fin: Expedición del acto de justificación	Lista de chequeo precontractual y constancia en el expediente Única, previa a la suscripción
2	Reducir: consignación del aporte del asociado en la cuenta	2	3	5	Medio	Sí	Asociado y supervisor del convenio	Inicio: Acta de inicio	Extracto de la cuenta del convenio y actas del Comité

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

N.º	TRATAMIENTO O CONTROL	P	I	VAL.	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE	INICIO Y FIN	MONITOREO Y PERIODICIDAD
	exclusiva dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al acta de inicio; cláusula de continuidad por la cual el asociado mantiene sus obligaciones como entidad gremial de derecho privado con independencia del contrato de administración; seguimiento del Comité Técnico Coordinador.							Fin: 31/12/2026	Técnico Coordinador Quincenal
3	Reducir: el incentivo se reconoce por el menor valor entre el tope unitario y el valor de la factura electrónica del equipo; ficha técnica mínima aprobada por el Comité Técnico Coordinador; verificación en campo.	1	2	3	Bajo	Sí	Asociado y supervisor del convenio	Inicio: Acta de inicio Fin: 31/12/2026	Revisión de facturas y actas de entrega frente al tope Por cada entrega
4	Reducir: liquidación previa de tributos por la Secretaría de Hacienda; el asociado asume los	2	2	4	Bajo	Sí	Secretaría de Hacienda y asociado	Inicio: 25/09/2026 Fin: Primer desembolso	Liquidación tributaria escrita Por desembolso

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

N.º	TRATAMIENTO O CONTROL	P	I	VAL.	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE	INICIO Y FIN	MONITOREO Y PERIODICIDAD
	tributos a su cargo sin reducir las metas físicas; ajuste de cantidades solo mediante acta del Comité Técnico Coordinador aprobada por el supervisor.								
5	Reducir: análisis de la propuesta con verificación documental; actualización de certificados en la fecha de suscripción; constancia de consulta de listas restrictivas.	1	3	4	Bajo	No	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible	Inicio: 25/09/2026 Fin: Fecha de suscripción	Lista de chequeo del análisis de la propuesta Única
6	Reducir: criterios de selección aprobados en acta del Comité Técnico Coordinador antes de la convocatoria, convocatoria abierta en todas las veredas cafeteras, un incentivo por componente y por predio, y listados publicados.	2	2	4	Bajo	Sí	Comité Técnico Coordinador	Inicio: Acta de inicio Fin: 24/10/2026	Actas y listados de beneficiarios Por convocatoria

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

N.º	TRATAMIENTO O CONTROL	P	I	VAL.	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE	INICIO Y FIN	MONITOREO Y PERIODICIDAD
7	Reducir: cronograma de perfeccionamiento de cinco (5) días hábiles; expedición del registro presupuestal el mismo día de la suscripción; aprobación de la garantía en SECOP II.	2	2	4	Bajo	Sí	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible y Secretaría de Hacienda	Inicio: Fecha de suscripción Fin: Acta de inicio	Control de fechas en el expediente Diaria hasta el acta de inicio
8	Reducir: responsable de publicación designado y lista de verificación de documentos cargados.	1	3	4	Bajo	No	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible	Inicio: Fecha de expedición de cada documento Fin: Liquidación	Consulta del expediente electrónico Semanal
9	Reducir: programación de visitas por núcleos veredales, verificación con registro fotográfico georreferenciado y reprogramación mediante acta del Comité Técnico Coordinador.	2	2	4	Bajo	Sí	Asociado	Inicio: Acta de inicio Fin: 31/12/2026	Informe de avance Quincenal
10	Reducir: convocatoria con el Servicio de Extensión en todas las veredas cafeteras; lista de elegibles en	2	2	4	Bajo	Sí	Asociado y Comité Técnico Coordinador	Inicio: 01/10/2026 Fin: 24/10/2026	Reporte de inscritos por componente Semanal

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

N.º	TRATAMIENTO O CONTROL	P	I	VAL.	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE	INICIO Y FIN	MONITOREO Y PERIODICIDAD
	espera; reasignación entre componentes mediante acta del Comité Técnico Coordinador.								
11	Aceptar y reducir: incentivos definidos como cofinanciación con tope fijo; el caficultor asume la diferencia; información previa de precios de referencia.	2	2	4	Bajo	No	Asociado	Inicio: Acta de inicio Fin: 31/12/2026	Seguimiento de precios en facturas Mensual
12	Reducir: formatos de soporte aprobados en el acta de inicio, informe técnico y financiero por desembolso, visitas aleatorias del supervisor al diez por ciento (10 %) de los beneficiarios.	2	3	5	Medio	Sí	Supervisor del convenio	Inicio: Acta de inicio Fin: Liquidación	Informes de supervisión Mensual
13	Evitar: reglamento publicado, codificación ciega de muestras, catadores certificados sin vínculo con participantes y	1	2	3	Bajo	No	Asociado	Inicio: 01/10/2026 Fin: 15/12/2026	Acta de catación y de premiación Por etapa del concurso

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

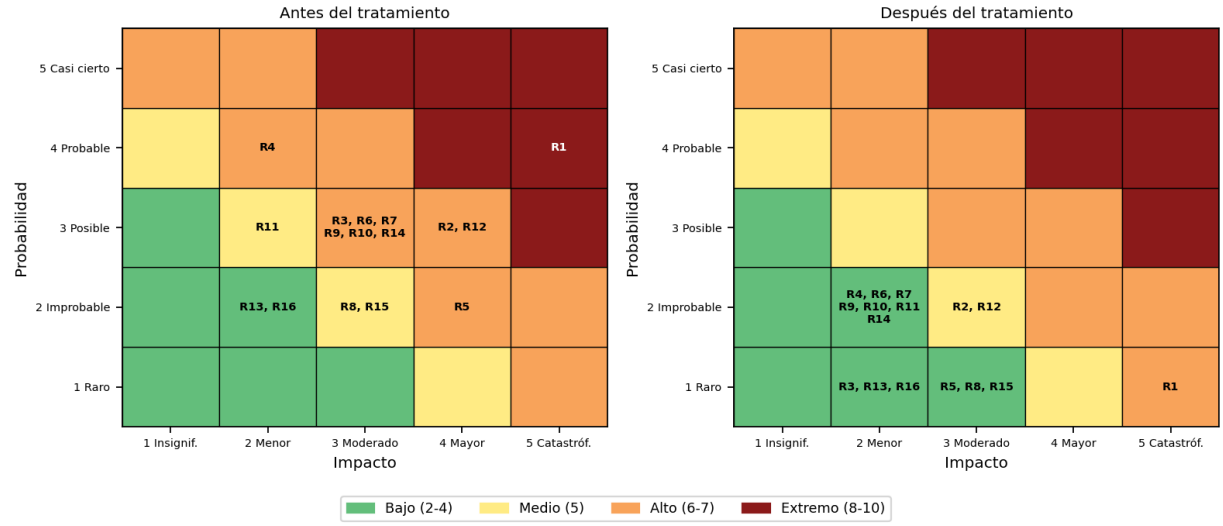
N.º	TRATAMIENTO O CONTROL	P	I	VAL.	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE	INICIO Y FIN	MONITOREO Y PERIODICIDAD
	acta de resultados.								
14	Reducir: mejoras de beneficio con criterios técnicos de Cenicafé para manejo de subproductos; orientación sobre calibración, dosificación y elementos de protección.	2	2	4	Bajo	Sí	Asociado	Inicio: Acta de inicio Fin: 31/12/2026	Visita técnica de verificación Por beneficiario
15	Reducir: cuenta bancaria exclusiva; informe financiero final con extracto; reintegro dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación; acta de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes.	1	3	4	Bajo	Sí	Supervisor y asociado	Inicio: 01/01/2027 Fin: 30/04/2027	Acta de liquidación y certificado de reintegro Mensual durante la liquidación
16	Aceptar: aplicación del protocolo de indisponibilidad de la ANCP-CCE con certificado de indisponibilidad y publicación posterior.	1	2	3	Bajo	No	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible	Inicio: Fecha de publicación Fin: Liquidación	Certificado de indisponibilidad Cuando ocurra

G.4. Mapa de calor

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

Gráfica 9. Mapa de calor de riesgos del proceso 040-CONV-ASO-2026 (M-ICR-01)



Fuente: matriz de riesgos del presente análisis del sector; escala del Manual M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente. Fecha de consulta: 25/09/2026.

El riesgo 1 permanece en categoría alta después del tratamiento porque su impacto no es reducible: si el aporte del asociado no es de recursos propios, el único tratamiento eficaz es evitar la selección directa y adelantar el proceso competitivo. Los riesgos que afectan la ejecución se trasladan a los estudios previos y a la minuta del convenio.

H. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica para el presente proceso. Los acuerdos comerciales rigen los procesos de contratación en los que concurren proveedores de bienes y servicios; el convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro nacional y sin contraprestación conmutativa no está cubierto por esos instrumentos, conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

I. CONCLUSIONES

1. El instrumento jurídico adecuado es el convenio de asociación del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, porque la Federación Nacional de Cafeteros es una entidad privada sin ánimo de lucro y ambas partes aportan recursos para un cometido común, sin contraprestación.

2. La selección directa del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 procede solo si el aporte en dinero del asociado, equivalente al 42,86 % del valor total, proviene de recursos propios o de cooperación internacional, acreditado con certificación del revisor fiscal. Si proviene del Fondo Nacional del Café, debe adelantarse el proceso competitivo del artículo 4 del mismo decreto.

3. El valor total del convenio es de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000): aporte del Municipio CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) y aporte del asociado TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000). La estructura de costos suma exactamente el valor total y el aporte municipal coincide con el valor solicitado para el CDP.

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

4. El aporte municipal se ubica dentro del rango intercuartílico de los convenios comparables indexados a 2026 y a 7,84 % de su media depurada (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS ($37.092.136)), lo que confirma la razonabilidad del orden de magnitud.

5. Los incentivos para equipos se reconocen por el menor valor entre el tope unitario y la factura; el sondeo evidenció una referencia de abonadora inferior al tope, circunstancia que la regla anterior neutraliza.

6. Los tributos territoriales conocidos ascienden a DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) y corren por cuenta del asociado sin reducción de metas.

7. Se identificaron dieciséis (16) riesgos en las cuatro etapas y en los ocho tipos del Documento Conpes 3714; los de mayor severidad son el origen de los recursos del aporte (riesgo 1) y la vigencia del contrato de administración del Fondo Nacional del Café (riesgo 2).

8. El plazo de ejecución debe cumplirse dentro de la vigencia fiscal 2026, con liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

Para constancia se firma en San José (Caldas), el 25 de septiembre de 2026.

Yuli Andrea García Martínez

Secretaria de Agricultura y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co